

RESOLUCION de la Confederación Hidrográfica del Tago relativa al expediente de expropiación de las fincas que se citan, afectadas por el embalse de Entrepeñas, cotas 719 a 721. en término municipal de Sacedón (Guadalajara).

Por Decreto de 12 de marzo de 1942, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» el día 28 del mismo mes y año, fueron declaradas de urgente ejecución las expresadas obras a los efectos de la expropiación forzosa de las fincas afectadas por las mismas, cuyo procedimiento de urgencia está previsto en la Ley de 7 de octubre de 1939.

Practicadas las actuaciones preliminares se ha señalado por la Dirección de esta Confederación la fecha del día 4 de septiembre de 1962, a las diez horas de su mañana, para proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación de las fincas cuya relación de propietarios es la que a continuación se expresa:

Finca número	Propietario
1	D. Agustín Fernández.
2	D. Jesús Arroyo.
3	D. ^a Elisa Escamilla.
4	D. ^a Obdulia Martínez.
5	D. Santiago Ecija.
6	D. Juan Ruiz Zorrilla.
7	D. ^a Joaquina Corral.
8	D. Juan Antonio Ecija.
9	D. Victoriano Díaz.
10	D. Toribio Razola.
11	D. Alejandro Saceda.
12	D. Toribio Molina Morato.
13	D. Francisco Ibarra Valdeoliva.
14	D. ^a María Tello.
15	D. Pablo Tomico.
16	D. Antonio Gil Peiró.
17	D. ^a Julia Alcalá.
18	D. Francisco Pérez.
19	D. Claro Alique Agreda.
20	D. José Ayllón.
21	D. ^a Filomena Ramón de la Gerra.
22	D. Claro Alique Agreda.
23	D. Angel Peiró.
24	D. Alejandro Saceda.
25	D. ^a Justa Palomino.
26	D. Luis Blanco Ibarra.
27	D. Joaquín Sanz Alcalá.
28	D. Isidoro de León.
29	D. Victoriano López.
30	D. Dionisio Barriopedro.
31	D. Manuel Corral Razola.
32	D. Federico Cuenca.
33	D. Wenceslao González.
34	D. José Ayllón Palomino.
35	D. Manuel Corral Razola.
36	D. Nicolás López Gascaña.
37	D. Pedro Ruiz Zorrilla.
38	D. Francisco Ibarra.
39	D. ^a Carmen Lorente Corona.
40	D. ^a Consuelo Alique.
41	D. Isidoro de León.
42	Herederos de Rosa Fernández.
43	D. Nicolás Cifuentes.
44	Herederos de Rosa Fernández.
45	Herederos de Pilar Sendin.
46	D. ^a Josefa Corral Razola.
47	D. Santos y Guillermo Alcalá.
48	D. Pedro Romo.
49	Herederos de Tomasa Alique.
50	D. Isidoro Alique.
51	D. ^a Martina Saceda.
52	D. Vicente Moya.
53	D. ^a Pilar y Soledad Corona.
54	D. ^a Adoración Corona Alique.
55	D. ^a Adoración Corona Alique.
56	D. ^a Pilar Alique Sánchez.
57	D. Valentín Pérez Razola.
58	D. Manuel Corral Razola.
59	D. ^a Pilar Alique.
60	D. Hermenegildo Molada.

Finca número	Propietario
61	D. ^a Asunción López Díaz.
62	D. Joaquín Sanz Alcalá.
63	D. Valentín Martínez Alcalá.
64	D. ^a Gabriela Díaz Gil.
65	Herederos de Jacinto Peinado.
66	D. ^a Angela Morales López.
67	D. Francisco Tomico López.
68	Herederos de Acisclo Alcalá.
69	D. ^a Adoración Corona Alique.
70	D. ^a Adoración Corona Alique.
71	D. ^a Nicanora Cifuentes.
72	D. Fernando Ortega.
73	D. Mariano Ardiz y Gregorio Navas.
74	D. ^a Purificación Cuenca.
75	D. Mariano Ardiz Arribas.
76	D. Nicolás Puerto.
77	D. Francisco Alcántarilla.
78	D. Juan Ruiz Zorrilla.
79	D. ^a Teresa Navas.
80	D. Félix Ortega.
81	D. Claro Alique.
82	D. ^a Angeles López.
83	D. Balbino Ortega.
84	D. José Medina Mercado.
85	D. Antonio Gil Peiró.
86	D. Manuel Corral Razola.
87	D. Ricardo Arroyo.
88	D. Crisanto Navas.
89	D. Juan Razola Redondo.
90	D. Rafael Díaz Tomico.
91	Herederos de Félix Moya.
92	D. Isidro Anguix Valdeolivas.
93	D. Manuel Corral Tomico.
94	D. Emeterio de León Díaz.
95	D. ^a Teresa Martínez Agreda.
96	D. Justo Páez Cerrada.
97	D. Vicente Martínez.
98	D. Mariano Ardiz Ortega.
99	D. Andrés Ramírez.
100	D. Pedro González Blanco.
101	D. José Medina Mercado.
102	D. Julián Cestero.
103	D. Manuel Viñas Sánchez.
104	D. Modesto Alique.
105	D. Mariano Alique.
106	D. Juan Antonio Ecija.
107	D. ^a María Alique.
108	Herederos de Ricardo Alique.
109	D. Gregorio Palomino.
110	D. ^a Agueda Palomino.
111	D. Jesús Mercado.
112	D. Agapito Ecija Gonzalo.
113	D. David Ginés.
114	D. Antonio Medina Mercado.
115	D. Antonio Medina Mercado.
116	Herederos de Antonio Aguilar.
117	D. ^a Casimira Morato Grediaga.
118	D. Clemente Moya.
119	D. Eugenio López.
120	D. Lorenzo Viñas Ballesteros.
121	D. Lorenzo Viñas.
122	D. Vicente Alique.
123	D. Vicente Alique Martínez.
124	D. ^a Casimira Morato.
125	D. Ramón Sánchez.
126	D. Pascual Martínez Casanova.
127	D. Vicente Alique Martínez.
128	D. Santiago Cifuentes.
129	D. Ezequiel Garrido.
130	D. David Ginés.
131	D. ^a Concepción Tomico.
132	D. ^a Ascensión González.
133	D. Nicolás Martínez.
134	D. Juan González Díaz.
135	D. Vicente Gonzalo Escamilla.
136	D. David Ginés.
137	D. Miguel Viñas Sánchez.
138	D. Pedro González Blanco.
139	D. Rufino Martínez Gallego.
140	D. ^a Pilar Martínez Gallego.

Finca número	Propietario
141	D. Gregorio González Díaz.
142	D. Manuel Corral Razola.
143	D. Sandalio Orusco.
144	D. Francisco Alcantarilla.
145	D.ª Angeles Ginés Morales.
146	D. Toribio Moya.
147	D. Toribio Moya.
148	D. Vicente Martínez.
149	Herederos de Federico Cuenca.
150	Desconocido.
151	Desconocido.
152	Desconocido.
153	Desconocido.

Dichas diligencias tendrán lugar en las fincas afectadas por la expropiación aludida, sitas en el término municipal de Sacedón (Guadalajara), por el orden antes expresado; advirtiéndoles a los propietarios interesados que podrán acudir al acto acompañados de Perito y tendrán derecho a requerir, a su costa, la presencia de un Notario.

Asimismo se advierte a las autoridades municipales o representantes en quienes deleguen que, por disposición legal, están obligados a concurrir al acto de referencia, que deberán presentarse en las fincas aludidas el día y hora señalados.

Madrid, 1 de agosto de 1962.—El Ingeniero Jefe del Servicio de Expropiaciones, Luis de Llanos y Silveira.—4.191.

RESOLUCION de la Junta Administrativa del Nuevo Abastecimiento de Agua a Barcelona por la que se anuncia concurso de proyecto, suministro y montaje de los mecanismos para regulación de los caudales que han de tomarse en el Pasteral, para abastecimiento de agua a Barcelona y para alimentación de la denominada Acequia de la Pardina.

En virtud de autorización concedida por Orden ministerial de 23 de junio de 1962, la Junta Administrativa del Nuevo Abastecimiento de Agua a Barcelona anuncia concurso de proyecto, suministro y montaje de los mecanismos para regulación de los caudales que han de tomarse en el Pasteral, para abastecimiento de agua a Barcelona y para alimentación de la denominada Acequia de la Pardina.

El presupuesto base para el concurso es de tres millones doscientas catorce mil ochocientos sesenta y seis pesetas con noventa y dos céntimos (3.214.866,92 pesetas).

La fianza provisional para tomar parte en este concurso es de sesenta y cuatro mil doscientas noventa y siete pesetas con treinta y cuatro céntimos (64.297,34 pesetas) a que asciende el 2 por 100 del citado presupuesto, de conformidad con la vigente Ley de 22 de diciembre de 1960, y deberá constituirse en la forma prescrita en el artículo 2.º de la expresada Ley, la que regirá igualmente para la constitución de la fianza definitiva que corresponda, de acuerdo con el artículo 4.º.

El pliego de bases y de condiciones particulares y económicas del concurso podrán examinarse en la Dirección General de Obras Hidráulicas, Ministerio de Obras Públicas, o en la Junta Administrativa del Nuevo Abastecimiento de Agua a Barcelona, Muntaner, 400, Barcelona, en las horas hábiles de oficina y desde la fecha de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», hasta el día en que se cumplan treinta hábiles de dicha publicación.

En la fecha en que se cumplan dos meses naturales de la publicación del anuncio del concurso en el «Boletín Oficial del Estado», se abrirá el plazo de admisión de la documentación que se presente al concurso. Esta documentación deberá entregarse en las oficinas de la Junta Administrativa del Nuevo Abastecimiento de Agua a Barcelona, Muntaner, 400, principal 2.ª, Barcelona, dentro del plazo de admisión, que será de seis días hábiles consecutivos, no admitiéndose documentación alguna a partir de las trece horas de aquel en que se cumpla el expresado término de seis días.

No se admitirá documentación ni proposiciones depositadas en Correos.

La apertura de pliegos tendrá lugar, ante Notario, en las oficinas de la Junta Administrativa, a las doce horas del primer día hábil siguiente al último de admisión de documentos.

El modelo de proposición, al que obligatoriamente han de ajustarse los concursantes, será el siguiente:

Modelo de proposición

Dor vecino de provincia de según documento de identidad expedido en número domiciliado en calle de número y en nombre propio o representación de enterado del anuncio publicado en el «Boletín Oficial del Estado» del día de de 1962 y de las condiciones que han de regir para el concurso de proyecto, suministro y montaje de los mecanismos para regulación de los caudales que han de tomarse en el Pasteral, para abastecimiento de agua a Barcelona y para alimentación de la denominada Acequia de la Pardina, propone el suministro y montaje de los mecanismos citados con arreglo al proyecto que presenta, comprometiéndose a la ejecución del mismo por su presupuesto de contrata, que asciende a la cantidad de pesetas (en cifras y letras).

El plazo en que se comprometo a llevar a cabo el suministro y montaje de referencia es de meses, contado a partir de la fecha de la firma de la escritura de la contrata.

Todo ello de acuerdo con las condiciones particulares y económicas y con el pliego de bases para el concurso y con las garantías que se ofrecen en la propuesta, y también se comprometo a cumplir las disposiciones vigentes o que se dicten por la Superioridad que puedan afectar a dichas obras e instalaciones, así como al abono de las remuneraciones mínimas que, de acuerdo con la legislación social vigente, deben percibir por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias que se utilicen dentro de los límites legales los obreros de cada oficio y categoría de los que hayan de ser empleados en las obras.

(Fecha y firma del proponente.)

Barcelona, 28 de julio de 1962.—El Presidente, Delegado del Gobierno, F. Turell.—3.667.

MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

ORDEN de 24 de julio de 1962 por la que se aprueba la adjudicación definitiva de las obras de construcción de Grupo Escolar anejo a la Escuela del Magisterio Femenino número 1 «María Díaz Giménez», de Madrid.

Ilmo. Sr.: Incoado el expediente oportuno, que fué tomado razón del gasto a realizar por la Sección de Contabilidad en 7 del pasado febrero, fiscalizado el mismo por la Intervención General de la Administración del Estado en 26 de citado mes, emitido dictamen favorable en 22 de marzo por el Consejo de Estado, y aprobado en Consejo de Ministros de 27 de abril último, y vista la copia del acta autorizada por el Notario del Colegio Notarial de Madrid, don Antonio Callejón, referente a la subasta de las obras de construcción del Grupo Escolar anejo a la Escuela del Magisterio Femenino número 1 «María Díaz Giménez», de Madrid —adaptación proyecto Grupo Escolar completo «B», para 16 clases y edificio anejo, para actividades comunes—, verificada en 27 del pasado junio y adjudicada provisionalmente a «Construcciones Herve, S. A.», con domicilio en la calle Cea Bermúdez, número 55, Madrid.

Este Ministerio ha resuelto adjudicar definitivamente la ejecución de las referidas obras al mejor postor, «Construcciones Herve, S. A.», calle Cea Bermúdez, número 55, Madrid, en la cantidad líquida de 5.747.540,65 pesetas, que resulta una vez deducida la de 1.014.271,87 pesetas, a que asciende la baja del 15 por 100 hecha en su proposición de la de 6.761.812,52 pesetas, que importa el presupuesto de contrata que ha servido de base para la subasta, que serán abonadas con cargo a la Sección 18, número 347.611, del Presupuesto de Gastos de este Ministerio, obligaciones del apartado b), haciendo constar que el plazo de ejecución de dichas obras es el de dieciocho meses.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 24 de julio de 1962.

LOBA TAMAYO

Ilmo. Sr. Director General de Enseñanza Primaria.